



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00884

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Dieciséis de octubre de dos mil veinte

No se procede a reconocerle personería al Doctor JONATHAN AGUDELO RESTREPO, tal como lo solicita la ejecutante en este proceso, toda vez que este fue nombrado como su apoderado en amparo de pobreza mediante auto del 24 de agosto del presente año, por lo que debe proceder a comunicarse con el mediante el correo electrónico jhonagudelo2490@gmail e indicarle sobre dicho nombramiento y proceda a dar contestación de la demanda

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>62</u>
Fijado hoy <u>19 OCT 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.
_____ Secretario

44